



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 370/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

“Artículo 10.- Asignación para publicaciones indexadas, investigaciones y becas académicas.- La Universidad Técnica de Machala asignará obligatoriamente en el presupuesto, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, investigaciones y becas de postgrado para sus profesoras o profesores e investigadoras o investigadores, en el marco del régimen de desarrollo nacional, asignación que será realizada por las instancias determinadas en su Reglamento de Becas y Ayudas Económicas. La distribución y el uso de esta asignación presupuestaria, serán propuestas a través del Consejo Académico Universitario, para su aprobación en el Consejo Universitario. El control y seguimiento estará a cargo del Centro de Investigaciones de la Universidad.”

Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

Art. 68 .- Finalidad.- El Centro de Investigaciones es una dependencia académica, que tendrá bajo su responsabilidad la planificación, organización, dirección, difusión y evaluación de las acciones relacionadas con la investigación, para lo cual ejecuta procesos de coordinación y seguimiento de las líneas de investigación determinadas en la Planificación Estratégica de la Universidad, de registro y difusión de los resultados de los proyectos de investigación; y, de transferencia y aplicación de los resultados de los proyectos de investigación, acorde con la demanda de la sociedad.

Que, con resolución N°396/2016, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 16 de septiembre de 2016, concedió aprobación a varios proyectos de investigación, resultado de la convocatoria para presentación de proyectos de investigación año 2016 Segunda Fase.

Que, con oficio N° UTMACH-CI-2017-443-OF, de fecha 12 de julio de 2017, el Dr. Tomás Fontaines Ruíz, PhD Director del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Universitario mediante resolución N°396/2016 con fecha 16 de septiembre de 2016, en la que se aprobaron los proyectos de investigación 2016 (segunda fase) en correspondencia a lo establecido en el Proyecto de Reingeniería de la Investigación. El plazo para la ejecución de los proyectos, inicio el 01 de junio de 2016 y debió culminar el 01 de junio de 2017. Luego de la revisión realizada al I proyecto titulado “Sinergias entre



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 370/2017

agricultura y bioenergía: la producción de biogás en el cantón Machala”, se evidencia que los objetivos propuestos se complementaron, lográndose la publicación de un artículo en la Revista New Biotechnology, indexada en scopus, un capítulo de libro en Nova Science Publishers y un capítulo de libro en Scrivener Publishing, publicaciones relacionadas con el tema de estudio e indexada en bases de datos reconocidas internacionalmente. En tal sentido y pone a consideración el Informe Final de cierre del precitado proyecto con la finalidad de que se le otorgue el tratamiento respectivo por el H. consejo Universitario.

Que, una vez conocido el informe precedente, y en función de sus atribuciones estatutarias, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CIERRE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2016 – SEGUNDA FASE.

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR DEL PROYECTO	CO-INVESTIGADORES
GRP-042	PRODUCCION DE BIOCOMBUSTIBLES	SINERGIAS ENTRE AGRICULTURA Y BIOENERGIA: LA PRODUCCION DE BIOGAS EN EL CANTON MACHALA.	VEGA QUEZADA CRISTHIAN ANTONIO	ROMERO BONILLA HUGO ITALO

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 25 de julio de 2017

Machala, 25 de julio de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH